



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

BASES DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA N° SRA-DA-CL-003/2011

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE TELEFONÍA DE VOZ, DATOS E INTERNET**

El Municipio de San Pedro Garza García, N. L., a través de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido por los Artículos 1, 2 fracción II, 3, 5 fracción IV y V, 7, 10, 11, 19 fracción IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; 1, 2, 4, 6, 14, 23 fracción I, 25 inciso F del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León; 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado; y el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 20 de diciembre de 2010, CONVOCA a las personas morales que cuenten con los correspondientes permisos, constancias y/o concesiones otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a participar en el concurso por Licitación Pública N° SRA-DA-CL-003/2011, relativa a la “Contratación de los Servicios de Telefonía de Voz, Datos e Internet”, en los términos de las siguientes:

B A S E S

INTRODUCCIÓN: Las presentes bases señalan las características y especificaciones que deberán cumplir los Servicios de Telefonía de Voz, Datos e Internet que el Municipio de San Pedro Garza García, N. L. requiere, el procedimiento del concurso, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

1. GLOSARIO.

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Adjudicataria.- La persona moral, que resulte ganadora del presente proceso de licitación.

Bases.- Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

Bienes y/o Servicios.- Los bienes y/o servicios que se señalan en estas bases.

Concurante.- La persona moral que participa en el proceso de la licitación.

Contrato.- Instrumento legal que suscribe la convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Convocante.- El Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Identificación.- Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE o Cartilla Militar o Pasaporte).

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

Reglamento.- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N.L.

Techo financiero.- El presupuesto estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

2.1. DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS.

Los tipos de Servicios de Telefonía de Voz, Datos e Internet que requiere el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., la cantidad, las especificaciones técnicas de los mismos así como de los equipos a utilizar, la ubicación donde se prestaran los servicios y demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

Anexo N° 1 “Servicios de Voz (Troncales Digital y Troncal Análoga)”

Anexo N° 2 “Servicios de Internet de Banda Ancha (Asíncrono)”

Anexo N° 3 “Enlaces Dedicados”

Anexo N° 4 “Actualización del Sistema de Telefonía”

Anexo N° 5 “Requerimientos y Características de los Equipos y Servicios”

Anexo N° 6 “Formato de Cotización”

Anexo N° 7 “Cotización de Otros Servicios”

Anexo N° 8 “Ubicación de Líneas Telefónicas Adicionales del Anexo N° 2”

2.2 EQUIPO

Todo el equipo proporcionado por la **ADJUDICATARIA** para la prestación de los servicios materia del presente concurso, cuya cantidad y especificaciones mínimas requeridas se detallan en los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 de las presentes bases, será propiedad de la **CONVOCANTE** sin costo alguno para ella.

Para el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, podrá utilizarse la figura legal del COMODATO durante la vigencia del contrato de prestación de los servicios, en el entendido de que al término del mismo, el total del equipo pasará a ser propiedad del Municipio sin costo alguno para este.

3. DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.

La Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, será la dependencia encargada de registrar para su participación a las personas morales que se encuentren inscritas y vigentes en el Registro de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García.

Para ser registrado en el concurso es necesario presentar un escrito el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 3.1. Presentar un escrito, el cual deberá estar elaborado en papel membretado, mecanografiado o por computadora, dirigido a la Dirección de Adquisiciones, señalando la clave alfanumérica que identifica el presente concurso y su intención de participar en el mismo. Deberá estar firmado por el representante legal de la **CONCURSANTE**, quien deberá ser la misma persona que se encuentre acreditada con ese carácter en el Padrón de Proveedores.

Si el representante legal de la **CONCURSANTE** no acude personalmente a las diferentes etapas del concurso, podrá autorizar a otra persona mediante la expedición de Carta poder simple, debidamente firmada por el Representante Legal de la **CONCURSANTE** y dos testigos (adjuntando copia de identificación oficial con fotografía Representante Legal, del representante designado y los testigos), la cual deberá entregar al momento de su inscripción al concurso.

- 3.2. Constancia expedida por la Dirección de Adquisiciones de que se encuentra Registrado en el Padrón de Proveedores y que su papelería está actualizada a la fecha en que se lleva a cabo este Concurso.
- 3.3. Original para cotejo y copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.
- 3.4. Copia de la última declaración anual fiscal del ejercicio 2009.
- 3.5. Copia del último pago del 2% del impuesto sobre nominas.
- 3.6. Copia del último pago del impuesto predial del 2010 de la dirección fiscal, en caso de estar arrendado, deberá anexar copia del contrato de arrendamiento vigente y copia de último recibo de pago de la renta.

4. REPRESENTACIÓN DE LOS CONCURSANTES.

- 4.1. La representación legal de la **CONCURSANTE** estará reconocida a la persona que ostente ese carácter en el expediente correspondiente a su inscripción en el Registro de Proveedores, quien acreditará su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.
- 4.2. Si el representante legal no acude personalmente a las diferentes etapas del concurso, podrá autorizar a otra persona mediante la expedición **de Carta poder simple**, debidamente firmada por el Representante Legal y dos testigos (adjuntando copia de identificación oficial con fotografía del Representante Legal, del representante designado y los testigos), **la cual deberá acompañar con los documentos solicitados en el punto 3 al momento de su inscripción al concurso**. El representante designado en estos términos, deberá acreditar su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.
- 4.3. Por cuestiones de orden y espacio, no se permitirá la participación de más de 2 (dos) representantes acreditados por la **CONCURSANTE**.
- 4.4. La única etapa obligatoria para la asistencia de la **CONCURSANTE** es el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, por lo cual, si su representante no se identifica en los términos de este punto, quedará descalificada de conformidad con el punto 9.2 de las presentes bases.
- 4.5. La inasistencia a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica o al Acto de Fallo y Adjudicación no será motivo de descalificación de la **CONCURSANTE**.
- 4.6. Si encontrándose presentes en cualquiera de los tres actos señalados en el punto anterior, los representantes no se identifican con el original de una identificación oficial con fotografía, no se tendrá por acreditada su participación en el evento y solo se limitarán a ser observadores en el mismo.

5. PROPUESTAS.

5.1. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas que prepare la **CONCURSANTE** y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione a la **CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español.

Para el caso de presentar material video filmado, éste deberá presentarse en idioma español, con traducción simultánea o subtitulada en español.

5.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La **CONCURSANTE** deberá presentar sus propuestas técnica y económica, en la fecha y hora señaladas en el punto 8.1.1 de las presentes bases, en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información:

5.2.1. Nombre de la **CONCURSANTE**.

5.2.2. Clave alfanumérica del concurso de que se trata.

5.2.3. Indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica).

5.3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

- 5.3.1 Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora y firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la **CONCURSANTE**, que describa su propuesta técnica, la cual deberá considerar como mínimo las características que se precisan en el Anexo N° 1 “Servicios de Voz”, Anexo N° 2 “Servicios de Internet de Banda Ancha”, Anexo N° 3 “Enlaces Dedicados”, Anexo N° 4 “Actualización del Sistema de Telefonía” y Anexo N° 5 “Requerimientos y Características de los Equipos y Servicios”.

Para el Anexo 4 incisos A, B, C, D, E y F deberá integrarse los diagramas esquemáticos necesarios del sistema de telefonía propuesto, así como un listado con las siguientes columnas para cada uno de los incisos de los anexos señalados:

- Número de parte o clave del producto.
- Descripción.
- Cantidad.

Esto solamente acredita su entendimiento y aceptación. Si se incorpora algún documento relativo a la propuesta económica en esta etapa será motivo de descalificación.

- 5.3.2 Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de la **CONCURSANTE**, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 5.3.3 Carta de aceptación de bases y junta de aclaraciones a que se refiere el punto 7 de las presentes bases, la cual deberá estar escrita en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de la **CONCURSANTE**.
- 5.3.4 Carta compromiso en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora y firmado de manera autógrafa por el representante legal de la **CONCURSANTE**, para realizar un curso de capacitación el cual deberá considerar al menos los siguientes aspectos:

1. Curso para al menos 1 (Una) persona.
2. Impartido por Instructor (es) certificado (s) por los fabricantes.
3. Duración mínima de 280 horas.
4. Que contemple lo siguiente:
 - a. Capacitación Certificada
 - b. Centro de capacitación autorizado por el fabricante del Sistema de Telefonía.
 - c. Contemple los cursos mencionados en el Anexo N°4 Inciso G.
 - d. Entrega y capacitación en sitio de las herramientas del sistema de telefonía Actualizadas.

5.3.5 Copia de la documentación que comprueba que cuenta con los permisos, constancias y/o concesiones vigentes para prestar los servicios de telefonía de voz, datos e Internet otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

5.4. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

5.4.1 Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora y firmado de manera autógrafa por el representante legal de la **CONCURSANTE**, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, preparada en base al Anexo N° 6 “Formato de Cotización”, Anexo N° 7 “Cotización de Otros Servicios” y en caso de ser necesarios el Anexo N° 8 “Ubicación de Líneas Telefónicas Adicionales del Anexo N° 2” debidamente llenado cada campo solicitado.

A estos documentos se permite anexar información adicional que desglose las tarifas propuestas.

5.4.2 Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por la cantidad de \$750.000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al valor Agregado.

5.4.3 Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este Municipio.

5.5. COSTO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

La **CONCURSANTE** sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a la **CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que ésta no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado del concurso.

5.6. DISPOSICIONES GENERALES.

La **CONCURSANTE** no podrá modificar sus propuestas una vez presentadas.

6. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 6.1. La **CONCURSANTE** deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases del concurso y sus anexos, mediante escrito debidamente firmado por su representante legal y en un medio magnético en formato .DOC, que deberá presentar a más tardar a las **15:00 horas del día 15 de marzo de 2011** en las oficinas de la Dirección Adquisiciones ubicadas en el domicilio señalado en el punto 3 de las presentes bases.
- 6.2. La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **17 de marzo de 2011** a las **15:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, conforme al siguiente procedimiento:
- 6.2.1. Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados en el punto anterior, permitiéndose solamente la participación de los **CONCURSANTES** inscritos.
 - 6.2.2. Se pasará lista de asistencia de invitados y **CONCURSANTES** cuyos representantes deberán presentar identificación oficial con fotografía.
 - 6.2.3. La **CONVOCANTE** dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan planteado en los términos del punto 6.1 así como a sus respectivas respuestas.
 - 6.2.4. La **CONVOCANTE** levantará un Acta Circunstanciada en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.
 - 6.2.5. Los acuerdos tomados serán obligatorios para todos los **CONCURSANTES**.
- 6.3. La asistencia a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los **CONCURSANTES** que no asistan podrán recoger una copia del acta levantada en ese evento presentándose en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio ya señalado, ya que como se menciona en el punto anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

7. ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.

La **CONCURSANTE** deberá presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 5.3.3, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tiene reclamación o duda alguna en torno a los mismos, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

8.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

- 8.1.1. El Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de los sobres que contienen las propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **23 de marzo de 2011** a las **11:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.
- 8.1.2. En esta etapa la **CONCURSANTE** deberá de presentar en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado sus propuestas técnica y económica, conteniendo los documentos señalados en el punto 5.3 y 5.4. Dichos sobres deberán estar debidamente identificados, tal como se establece en el punto 5.2 de las presentes bases.

8.2. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 del REGLAMENTO, el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 8.2.1. Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los **CONCURSANTES** inscritos. Se declarará iniciado el acto, presidido por el funcionario que designe la **CONVOCANTE**, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar las decisiones durante la realización de este acto. Si algún participante inscrito se presentara una vez iniciado este acto, no se le recibirá ningún documento y quedará automáticamente descalificado de este concurso.
- 8.2.2. Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases. Al ser nombrados entregarán los sobres con sus propuestas técnica y económica.
- 8.2.3. Recabados ambos sobres de cada uno de los **CONCURSANTES**, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron, y se verificará en forma cuantitativa que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que en lo general satisfagan los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.
- 8.2.4. Las propuestas técnicas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan en lo general con los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 5.2 y 5.3 de las bases del concurso serán desechadas, en consecuencia, no se serán abiertos los sobres que contengan las propuestas económicas correspondientes y serán regresados en el acto.

- 8.2.5. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los de los participantes y quedarán en custodia de la **CONVOCANTE**.
- 8.2.6. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la **CONVOCANTE** se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- 8.2.7. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- 8.2.8. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los **CONCURSANTES** se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los **CONCURSANTES** no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 8.2.9. La **CONVOCANTE** realizará la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas cuantitativamente para estar en posición de dar un fallo definitivo de esta fase el cual se dará en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
- 8.2.10. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.
- 8.2.11. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no se admitirán negociaciones, sustituciones o modificaciones.

8.3. FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- 8.3.1. El Acto de Fallo Técnico y Apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económicas se llevará a cabo el día **25 de marzo de 2011** a las **11:00** horas en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

8.4. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Conforme a lo dispuesto por artículo 33 del REGLAMENTO, el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 8.4.1. Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los **CONCURSANTES** inscritos y que no hayan sido descalificados en el acto de apertura de propuestas técnicas.

- 8.4.2. Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases.
- 8.4.3. Se informará el resultado de la revisión detallada de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las empresas **CONCURSANTES** y si esta acredita o no la etapa técnica.
- 8.4.4. En caso de que como resultado de la revisión técnica se descalifique a un concursante, se precisarán las causas y en ese momento le será devuelto el sobre que contiene su propuesta económica, constatándose que el mismo se encuentre inviolado.
- 8.4.5. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron, verificándose que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- 8.4.6. Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 5.2 y 5.4 de las bases del concurso, serán desechadas y no se le dará lectura a su propuesta económica regresándose en el acto el sobre con su contenido.
- 8.4.7. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- 8.4.8. Se entregará a todos los **CONCURSANTES** un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.
- 8.4.9. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofertados, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.
- 8.4.10. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los **CONCURSANTES** se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los **CONCURSANTES** no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 8.4.11. La **CONCURSANTE** que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

9. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

La **CONVOCANTE** estará facultada para descalificar en el acto de apertura o en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- 9.1. Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y debidamente identificados, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- 9.2. Cuando el representante de la **CONCURSANTE** no se identifique a satisfacción de la **CONVOCANTE** en los términos del punto 8.2.2.
- 9.3. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los servicios que se concursan.
- 9.4. Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a la **CONVOCANTE**.
- 9.5. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas técnicas y económicas.
- 9.6. Si el participante se presenta ya iniciado el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica.
- 9.7. Si no acude al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica, o acudiendo, no presente alguna de las propuestas o ninguna de ellas.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Además de que se cumpla cabalmente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases, para la adjudicación del concurso se tomara en cuenta lo siguiente:

- 10.1. Se adjudicará la totalidad del contrato al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio los siguientes términos:
 - 10.1.1. El precio de los servicios.
 - 10.1.2. El equipo propuesto.
 - 10.1.3. Las garantías ofrecidas por cada concursante.
 - 10.1.4. Los valores agregados ofrecidos.

11. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

La **CONVOCANTE**, con fundamento en el artículo 35 del REGLAMENTO y con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, en su presupuesto y con la opinión del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo el cual será definitivo e inapelable, adjudicando el contrato, a

la **CONCURSANTE** que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en términos de precio, calidad, oportunidad, experiencia y demás circunstancias señaladas en el punto anterior.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del REGLAMENTO, la **CONVOCANTE** dará el fallo el día **30 de marzo de 2011** a las **11:00** horas en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

Para constancia del fallo se levantará un Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso y de la adquisición objeto del mismo, así como del nombre del concursante que fue seleccionado.

En caso de que alguno de los **CONCURSANTES** se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los **CONCURSANTES** no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

12. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- 12.1.** La **ADJUDICATARIA** deberá iniciar la prestación de la totalidad de los servicios a más tardar el día **01 de junio de 2011**.
- 12.2.** La **ADJUDICATARIA** deberá entregar todos los equipos a más tardar el día **01 de junio de 2011**.
- 12.3.** El concursante ganador deberá entregar e instalar los equipos y servicios concursados en los sitios indicados en los anexos, con acuse de recibido por la Dirección de Servicios Generales y visto bueno de la Dirección de Sistemas del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

13. ANTICIPO.

En este concurso no se entregará anticipo alguno.

14. DE PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- 14.1** El precio ofertado en las propuestas económicas se toma como precio fijo por 12 (doce) meses y no se reconocerá ningún aumento durante este tiempo. Al término de este plazo se revisarán las tarifas para la modificación de las mismas en base a los precios autorizados por la autoridad competente, a excepción de los servicios Internet, las tarifas que se autoricen de común acuerdo por la **ADJUDICATARIA** y la **CONVOCANTE** se tomarán nuevamente como precio fijo por 12 (doce) meses y no se reconocerá ningún aumento durante este tiempo. Al finalizar este segundo plazo se procederá a la misma revisión y se procederá a establecer una nueva tarifa de común acuerdo bajo las condiciones arriba señaladas.

- 14.2 Los pagos se realizarán a partir de la entrega e instalación de cada tipo de servicio a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Generales y visto bueno de la Dirección de Sistemas de este Municipio.
- 14.3 Los pagos se efectuarán mensualmente a los 10 (diez) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá ser autorizada por el funcionario de la Dirección de Servicios Generales que al efecto se designe.
- 14.4 Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por la **ADJUDICATARIA**; la **CONVOCANTE** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

15. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

15.1. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.

La **CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los **CONCURSANTES** en cualquier momento del concurso o posterior a él, y para el caso de que la misma no cumpla con el REGLAMENTO o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la **CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción IV del REGLAMENTO.

15.2. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

La **CONVOCANTE** tiene el derecho de visitar el local de los **CONCURSANTES** durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

16. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

El concursante que resulte ganador tendrá las siguientes obligaciones:

16.1. CESIÓN DE DERECHOS.

No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a este concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

16.2 PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una pena convencional a la **ADJUDICATARIA** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el punto 12 de las presentes bases. La penalización por el retraso en el suministro de los servicios y equipos materia de este concurso será como sigue:

16.2.1 Por cada día natural de retraso a la fecha de entrega establecida como plazo máximo por la **CONVOCANTE**, se descontará la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

16.2.2 Las penas se harán efectivas descontándose del pago que la **CONVOCANTE** tenga pendiente de efectuar a la **ADJUDICATARIA**, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

16.3 DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

La **ADJUDICATARIA** se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

16.4 RESPONSABILIDAD TOTAL.

La **ADJUDICATARIA** asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a la **CONVOCANTE**, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

17. GARANTÍAS

17.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los **CONCURSANTES** deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza por la cantidad de \$750.000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al valor Agregado, expedido a favor del **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.**

17.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Dentro de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la **ADJUDICATARIA** deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a favor del **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el fallo correspondiente.

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de la **CONVOCANTE**, misma que se manifiesta únicamente cuando la **ADJUDICATARIA** haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.

18. SANCIONES.

18.1. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUANDO:

- 18.1.1. El **CONCURSANTE** retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 18.1.2. La **ADJUDICATARIA** no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- 18.1.3. La **ADJUDICATARIA** no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- 18.1.4. Se falseen datos o información proporcionada a la **CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.

18.2. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- 18.2.1. La **ADJUDICATARIA** no cumpla con el suministro de los servicios y los bienes, objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases.
- 18.2.2. La **ADJUDICATARIA** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- 18.2.3. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

19. RECURSOS.

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, en los términos y formalidades que se establecen en el capítulo décimo tercero del REGLAMENTO.

El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría del Republicano Ayuntamiento dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del Fallo.

20. CONCURSO DESIERTO.

El concurso podrá ser declarado desierto por las siguientes razones:

- 20.1. Cuando al concurso no acuda a inscribirse ningún participante.
- 20.2. Cuando la **CONVOCANTE** compruebe que los **CONCURSANTES** se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
- 20.3. Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar la adquisición de los servicios objeto de este concurso.
- 20.4. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases del concurso y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones.
- 20.5. Cuando los precios no fueran aceptables, previo estudio de mercado y/o presupuesto.

21. DEL CONTRATO

21.1. DE LA FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

- 21.1.1. La **ADJUDICATARIA** deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la fecha que se dé a conocer el fallo conforme a lo establecido en el artículo 40 del REGLAMENTO.
- 21.1.2. La vigencia del contrato será a partir del 01 de junio de 2011 al 01 de junio de 2014.

21.2. DE LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

- 21.2.1. La **CONVOCANTE** se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado del presente concurso, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 30 (treinta) días de anticipación.

22. DE LA CANCELACION DE LA LICITACION.

Se podrá cancelar el concurso en caso fortuito o de fuerza mayor; cuando concurran causas de interés general; de igual manera, podrá ser cancelado cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daño o perjuicio a la **CONVOCANTE** o se contravenga alguna Ley o Reglamento.

23. SUPLETORIEDAD

En cuanto a lo no previsto por el REGLAMENTO, supletoriamente serán aplicables el Código Civil del Estado y el Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de Nuevo León.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 07 de marzo de 2011

SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS
Secretario del Republicano Ayuntamiento

LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA
Directora de Adquisiciones

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública No. SRA-DA-CL-003/2011

“Contratación del Servicio de Telefonía de Voz, Datos e Internet”

Anexo N° 1 “Servicios de Voz (Troncal Digital y Troncal Análoga)”

Tipo	Descripción
1	T.D. = Troncal Digital
2	T.A. = Troncal Análoga

Nº	SITIO	T. D.	T. A.	ALIAS DEL SITIO	CALLE	NUMERO	COLONIA	DID'S	TIPO
1	1	90	1	Palacio de Justicia	Corregidora	507 Nte.	Centro	450	1
2	2	30	2	Servicios Públicos y D.I.F.	Vasconcelos cruz con Padre Mier	109	Centro	150	1
3	3	0	2	Secretaría de Seguridad Municipal	Corregidora	505 Nte.	Centro	0	2
4	4	20	0	San Pedro Servicios	Manuel Santos S/N Entre H Lobo	S/N	Del Valle	50	1
5	5	15	2	Incubadora y Archivo Municipal	5 De Mayo entre Doblado y Degollado	S/N	Palo Blanco	50	1
6	6	0	1	Servicio Medico	Lázaro Garza Ayala y Privada de los Acuerdos	S/N	Lázaro Garza Ayala	1	2
7	7	0	2	911 Del Valle	Calzada del Valle	S/N	Del Valle	2	2
8	8	0	1	Antirrábico	Dr. Ignacio Morones Prieto	S/N	Jesús M. Garza	1	2
9	9	0	1	Biblioteca del Maestro	Cobalto	S/N	Lomas del Obispo (Fomerrey 22)	1	2
10	10	0	1	Biblioteca Los Sauces	Mariano de Abasolo	S/N	Los Sauces	1	2
11	11	0	2	Casa de la Cultura San Pedro	Guerrero	S/N	Centro	2	2
12	12	0	1	Casa de la Cultura La Cima	Aluminio	S/N	San Pedro 400	1	2
13	13	0	1	Taller de Educación Especial	Corregidora entre Plan del Rio	S/N	Lucio Blanco 2do Sector	1	2
14	14	0	1	CENDI III	Gral. Francisco Villa y Morones	102	Jesús M. Garza	1	2
15	15	0	1	Centro Comunitario Corregidora	Corregidora	301	Luis Echeverría	1	2
16	16	0	1	Centro Comunitario Lucio Blanco	Dr. Ignacio Morones Prieto	653	Lucio Blanco 2do. Sector	1	2
17	17	0	1	Centro Comunitario Luis Echeverría	Gral. Francisco Villa	100	Jesús M. Garza	1	2
18	18	0	1	Centro Comunitario Obispo	Landon entre San Evaristo y Francisco I. Madero	S/N	Villas Del Obispo	1	2
19	19	0	1	Centro Comunitario Pinos	Modesto Arreola	220	Los Pinos	1	2
20	20	0	1	Centro Comunitario Revolución	Gral. Emiliano Zapata	S/N	Unidad Revolución 2do. Sector	1	2
21	21	0	1	Asistencia Social DIF San Pedro 400	Cobalto	S/N	Lomas del Obispo (Fomerrey 22)	1	2
22	22	0	1	Centro .Cultura Vista Montana	Nicéforo Zambrano	S/N	Vista Montaña	1	2
23	23	0	4	CAP	Gral. Francisco Villa	133	Jesús M. Garza	4	2
24	24	0	1	Tiendita DIF	Rio Éufrates y Rio Tiber	S/N	Col. Del Valle Sec. Fátima C.P. 66257	1	2
25	25	0	1	Centro Atención a la Familia	Platino	S/N	Lomas del Obispo (Fomerrey 22)	1	2

26	26	0	2	Delegación Canteras	Enrique H. Herrera	824	Ampliación Valle Del Mirador	2	2
27	27	0	3	Delegación Vista Montana	Nicéforo Zambrano	S/N	Vista Montaña	3	2
28	28	0	3	CENDI II	Potasio	607	San Pedro 400	3	2
29	29	0	3	Centro Cultural Plaza Fátima	Calzada San Pedro y Vasconcelos	S/N	Del Valle Sec. Fátima	3	2
30	30	0	1	Kiosco Clouthier San Pedro 400	Manuel J. Clouthier	700	San Pedro 400	1	2
31	31	0	1	Kiosco Lázaro Garza Ayala	Manuel Vargas Anaya	121	Lázaro Garza Ayala	1	2
32	32	0	2	Gimnasio San Pedro 400	División Del Norte	S/N	San Pedro 400	2	2
33	33	0	1	Kiosco Naranjo	Corregidora	S/N	Centro	1	2
34	34	0	3	Gimnasio San Pedro Raza	Manuel J. Clouthier	S/N	San Pedro 400	3	2
35	35	0	1	Kiosco Revolución	Plan De Guadalupe	210	Unidad Revolución 2do. Sector	1	2
36	36	0	1	Kiosco Los Sauces	Emilio Carranza	503	Los Sauces	1	2
37	37	0	1	Kiosco Tampiquito	Amatista	101	Pedregal del Valle	1	2
38	38	0	1	Kiosco Escuela Los Pinos	Dr. Ignacio Morones Prieto	S/N	Los Pinos	1	2
39	39	0	1	Kiosco Valle Del Mirador	Paseo De La Esperanza	980	Ampliación Valle del Mirador	1	2
40	40	0	1	Escuela Nicolás Bravo	Cobre	121	San Pedro 400	1	2
41	41	0	2	CENDI V Canteras	Enrique H. Herrera	800	Ampliación Valle del Mirador	2	2
42	42	0	2	(911) Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	2232-4	Villas de San Agustín	2	2
43	43	0	1	Biblioteca Lomas de Tampiquito	Plutarco Elías calles entre Juárez y Morelos	S/N	Lomas de Tampiquito	1	2
44	44	0	1	Biblioteca Los Pinos 1	Daniel Favila Reyes	228	Los Pinos	1	2
45	45	0	1	Biblioteca Rincón Colonial	Sevilla esquina con Jiménez	511	Rincón Colonial	1	2
46	46	0	3	Comisión de Honor y Justicia Seguridad Publica	Juan Ignacio Ramón	308	Centro	1	2
47	47	0	2	Vida Inteligente / Estancia Casco	Aldama Sur Cruz Galeana	300	Centro	2	2
48	48	0	1	Estancia Primaria Revolución	Ricardo Flores Magon y Díaz Soto y Gama	S/N	Unidad Revolución 2o. Sector C.P. 66219	1	2
49	49	0	1	Vivero Municipal Parte Alta	Priv. Montparnasse S/N	S/N	Valle de San Ángel C.P. 66290	1	2
50	50	0	4	San Pedro Joven	Grafito y Uranio	S/N	San Pedro 400 C.P. 66210	4	2
51	51	0	2	DARE	Virgilio Cárdenas y Platino	S/N	Vista Montaña	2	2
52	52	0	1	Centro Comunitario San Pedro 400	Carbono y Tungsteno	506	Lomas del Obispo Fomerrey 22	1	2
53	53	0	1	Delegación 4	Platino entre Cobalto	S/N	Lomas del Obispo Fomerrey 22	1	2
54	54	0	1	Escuela de Oficios del Municipio	Aluminio y Tungsteno	S/N	Lomas del Obispo Fomerrey 22	1	2
55	55	0	2	Gimnasio Cantera	Paseo Olga y Paseo Irma	S/N	Ampliación Valle del Mirador C.P. 64750	2	2
56	56	0	1	Oficinas SEP Jefatura Sector 2	Galeana	1400	Palo Blanco	1	2
57	57	0	1	San Pedro C4 Nuevo	Independencia y Los Aldama	205 A	Centro	1	2
58	58	0	2	Gimnasio San Pedro 400	División del Norte y Manuel J. Clouthier	S/N	Manuel J. Clouthier y Platino S/N	2	2
59	59	0	1	Unidad Cultural y Deportiva El Obispo	M. Rivera Anaya y Francisco I. Madero	S/N	Villas Del Obispo	1	2
60	60	0	1	Club Rotarios Obispado	Niños Héroes	740	Nemesio García Naranjo	1	2
61	61	0	1	Federico Cantú /Fidel C. Míreles N° 2	Alejandro VI y Av. Clouthier	S/N	El Obispo	1	2
62	62	0	1	Lic. Felicitos Leal de Luna	Av. Clouthier	105	Fomerrey 22	1	2
63	63	0	1	Profa. Enedina García	Padre Mier	104 Pte	San Pedro	1	2
64	64	0	1	5 de Mayo	Emiliano Carranza	222 Ote.	San Pedro	1	2
65	65	0	1	Florentina S. De Gonzales	16 De Septiembre	203 Pte.	San Pedro	1	2

66	66	0	1	Profa. Elva Lilia Tijerina Gonzales	Plomo y Potasio	S/N	Fomerrey 22	1	2		
67	67	0	1	Profa. María Petra Rodríguez	Lázaro Garza Ayala	162 A	Lázaro Garza Ayala	1	2		
68	68	0	1	Víctor Hugo	Lázaro Garza Ayala	195	Lázaro Garza Ayala	1	2		
69	69	0	1	Profa. Luz Ma. Serrano del Romero	Abasolo	669	Los Sauces	1	2		
70	70	0	1	Timoteo L. Hernández	Manuel Rivera Ayala	S/N	El Obispo	1	2		
71	71	0	1	Juan Mirón	Felipe Ángel	S/N	Revolución	1	2		
72	72	0	1	Profa. Beatriz Talancon Zaragoza	Aquiles Serdán	1501	Vista Montaña	1	2		
73	73	0	1	Pablo Livas	Dávila Reyes	249	Los Pinos	1	2		
74	74	0	1	Profa. Magdalena de la Fuente Olivares	Enrique Herrera	748	Canteras	1	2		
75	75	0	1	José M. Morelos y Pavón / Miguel Hidalgo	Los Rayones	504	Los Sauces	1	2		
76	76	0	1	Centenaria General Ignacio Zaragoza / Dr. Valentín Gómez Farías	Reforma y Juárez	S/N	Centro	1	2		
77	77	0	1	José S. Vivanco / Lic. Antonio Caso / Democracia Social N°. 1	Porfirio Díaz y Zaragoza	S/N	Centro	1	2		
78	78	0	1	Jaime Torres Bodet / Justo Sierra	Corregidora	S/N	El Obispo	1	2		
79	79	0	1	Don Luis Elizondo	Abasolo	201sur.	Dalmonite	1	2		
80	80	0	1	Lic. Benito Juárez Ford 44	Abasolo	434	Rincón Colonial	1	2		
81	81	0	1	Jesús M. Montemayor	Av. Vasconcelos	2214	Tampiquito	1	2		
82	82	0	1	Cuauhtémoc	Av. Ricardo Margáin Zozaya	585	Santa Engracia	1	2		
83	83	0	1	Francisco González Bocanegra	Av. Dr. Ignacio Morones Prieto	251	Los Pinos 1° Sect	1	2		
84	84	0	1	Profa. Laura García Jaime	Alejandro VI	Sn	Villa Del Obispo	1	2		
85	85	0	1	Ricardo Flores Magon / Nicolás Bravo	Cobre	121	San Pedro 400	1	2		
86	86	0	1	Emiliano Zapata / Salvador Díaz Mirón	Clouthier y Cobre	S/N	San Pedro 400	1	2		
87	87	0	1	José Calderón	Francisco Villa	112	Jesús M. Garza	1	2		
88	88	0	1	Lauro Aguirre / Revolución	Gral. Felipe Ángeles	S/N	Revolución 2do Sec	1	2		
89	89	0	1	Técnica N° 4 Manuel González Rangel	Independencia	127pte.	San Pedro	1	2		
90	90	0	1	Técnica N° 49 Jerónimo Siller	Francisco Carvajal	S/N	El Obispo	1	2		
91	91	0	1	Ma. Dolores Vda. de Lobo N° 53 / Jesús M. Montemayor / Jesús M. Montemayor N° 2	Juárez Sur	703	San Pedro	1	2		
92	92	0	1	Constitución Mexicana N° 28 / Profr. Lauro Aguirre N° 3 / Porfirio Rodríguez Arroyo N° 67	Cobre y Cobalto	S/N	Fomerrey 22	1	2		
Total		155	120								

Firma del Representante Legal de la Empresa

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública No. SRA-DA-CL-003/2011

“Contratación del Servicio de Telefonía de Voz, Datos e Internet”

Anexo N° 2 “Servicios de Internet de Banda Ancha (Asíncrono)”

ESC	Escuela Publica
MSP	Dependencia Municipal

NO.	SITIO	NOMBRE DE LA ESCUELA	CALLE	NÚMERO	COLONIA	ESQUINA	ANCHO DE BANDA	TIPO
1	1	Sistemas ADSL	Corregidora	507	Centro	Independencia	2 Mb	MSP
2	5	Incubadora de Negocios	5 de Mayo	S/N	Palo Blanco	Doblado y Degollado	20 Mb	MSP
3	5	Archivo Municipal	5 de Mayo	S/N	Palo Blanco	Doblado y Degollado	2 Mb	MSP
4	6	Delegación Canteras	Enrique Herrera	824	Ampliación Valle del Mirador	Cholula	2 Mb	MSP
5	11	Casa de la Cultura San Pedro	Guerrero	S/N	Centro	Puebla	2 Mb	MSP
6	43	Biblioteca Lomas de Tampiquito	Plutarco Elías Calles	S/N	Lomas de Tampiquito	Juárez y Morelos	2 Mb	MSP
7	44	Biblioteca Los Pinos 1	Daniel Dávila Reyes	228	Los Pinos		2 Mb	MSP
8	45	Biblioteca Rincón Colonial	Sevilla	511	Rincón Colonial	Jiménez	2 Mb	MSP
9	46	Comisión de Honor y Justicia Seguridad Publica	Juan Ignacio Ramón	308	Centro	5 De Mayo	2 Mb	MSP
10	47	Vida Inteligente / Estancia Casco	Aldama Sur	300	Centro	Galeana	2 Mb	MSP
11	48	Estancia Primaria Revolución	Ricardo Flores Magon	S/N	Unidad Revolución	Díaz Soto y Gama	2 Mb	MSP
12	51	DARE	Virgilio Cárdenas	S/N	Vista Montaña	Platino	2 Mb	MSP
13	56	Oficinas SEP Jefatura Sector 2	Galeana	1400	Palo Blanco	Doblado	2 Mb	ESC
14	60	Club Rotarios Obispado	Niños Héroes	740	Nemecio García Naranjo	José Mariano Jiménez	2 Mb	ESC
15	61	Federico Cantú /Fidel C. Míreles N° 2	Alejandro VI y Av. Clouthier	S/N	El Obispo	Manuel González / Juan Sarabia	2 Mb	ESC
16	62	Lic. Felicitos Leal de Luna	Av. Clouthier	105	Fomerrey 22	Fierro	2 Mb	ESC
17	63	Profa. Enedina García	Padre Mier	104 Pte.	San Pedro	Lázaro Garza Ayala Pte.	2 Mb	ESC
18	64	5 de Mayo	Emiliano Carranza	222 Ote.	San Pedro	Gral. Vicente Guerrero Sur	2 Mb	ESC
19	65	Florentina S. De Gonzales	16 de Septiembre	203 Pte.	San Pedro	Los Aldama Sur	2 Mb	ESC
20	66	Profa. Elva Lilia Tijerina Gonzales	Plomo y Potasio	S/N	Fomerrey 22	Potasio	2 Mb	ESC
21	67	Profa. María Petra Rodríguez	Lázaro Garza Ayala	162 A	Lázaro Garza Ayala	20 de Noviembre	2 Mb	ESC
22	68	Víctor Hugo	Lázaro Garza Ayala	195	Lázaro Garza Ayala	Lic. Primo Verdad	2 Mb	ESC
23	69	Profa. Luz Ma. Serrano del Romero	Abasolo	669	Los Sauces	Los Pinos	2 Mb	ESC

24	70	Timoteo L. Hernández	Manuel Rivera Ayala	S/N	El Obispo	Félix I	2 Mb	ESC
25	71	Juan Mirón	Felipe Ángel	S/N	Revolución	Antonio Díaz Soto	2 Mb	ESC
26	72	Profa. Beatriz Talancon Zaragoza	Aquiles Serdán	1501	Vista Montaña	Gral. Felipe Ángeles	2 Mb	ESC
27	73	Pablo Livas	Dávila Reyes	249	Los Pinos	Modesto Arreola	2 Mb	ESC
28	74	Profa. Magdalena de la Fuente Olivares	Enrique Herrera	748	Canteras	Prolongación Coahuila	2 Mb	ESC
29	75	José M. Morelos y Pavón / Miguel Hidalgo	Los Rayones	504	Los Sauces	Los Fresnos	2 Mb	ESC
30	76	Centenaria General Ignacio Zaragoza / Dr. Valentín Gómez Farías	Reforma	S/N	San Pedro Centro	Juárez	2 Mb	ESC
31	77	José S. Vivanco / Lic. Antonio Caso / Democracia Social N°. 1	Porfirio Díaz	S/N	San Pedro Centro	Zaragoza	2 Mb	ESC
32	78	Jaime Torres Bodet / Justo Sierra	Corregidora	S/N	El Obispo	Eulalio Guzmán	2 Mb	ESC
33	79	Don Luis Elizondo	Abasolo	201 Sur.	Dalmonte	Galeana Pte.	2 Mb	ESC
34	80	Lic. Benito Juárez Ford 44	Abasolo	434	Rincón Colonial	Sevilla	2 Mb	ESC
35	81	Jesús M. Montemayor	Av. Vasconcelos	2214	Tampiquito	J M Montemayor	2 Mb	ESC
36	82	Cuauhtémoc	Av. Ricardo Margáin Zozaya	585	Santa Engracia	Vasconcelos	2 Mb	ESC
37	83	Francisco González Bocanegra	Av. Dr. Ignacio Morones Prieto	251	Los Pinos 1° Sector	Hortelanos	2 Mb	ESC
38	84	Profa. Laura García Jaime	Alejandro VI	SN	Villa Del Obispo	Juan Sarabia	2 Mb	ESC
39	85	Ricardo Flores Magon / Nicolás Bravo	Cobre	121	San Pedro 400	Plomo	2 Mb	ESC
40	86	Emiliano Zapata / Salvador Díaz Mirón	Clouthier	S/N	San Pedro 400	Cobre	2 Mb	ESC
41	87	José Calderón	Francisco Villa	112	Jesús M. Garza	Morones Prieto	2 Mb	ESC
42	88	Lauro Aguirre / Revolución	Gral. Felipe Ángeles	S/N	Revolución 2do Sector	Álvaro Obregón	2 Mb	ESC
43	89	Técnica N° 4 Manuel González Rangel	Independencia	127 Pte.	San Pedro	Los Aldama Nte.	2 Mb	ESC
44	90	Técnica N° 49 Jerónimo Siller	Francisco Carvajal	S/N	El Obispo	Andador Corregidora	2 Mb	ESC
45	91	Ma. Dolores Vda. de Lobo N° 53 / Jesús M. Montemayor / Jesús M. Montemayor N° 2	Juárez Sur	703	San Pedro	Emilio Carranza Ote.	2 Mb	ESC
46	92	Constitución Mexicana N° 28 / Profr. Lauro Aguirre N° 3 / Porfirio Rodríguez Arroyo N° 67	Cobre	S/N	Fomerrey 22	Cobalto	2 Mb	ESC

1. En caso de ser requisito tener línea telefónica deberá cotizar por separado la renta mensual de esas líneas con restricción para realizar llamadas.
2. En caso de que la escuela cuente con teléfono pero este no sea compatible para el servicio de datos de la **CONCURSANTE**, esta deberá de cotizar las líneas telefónicas que sean necesarias para dar el servicio de datos, de igual manera deberá de cotizar únicamente la renta mensual con restricción para realizar llamadas.
3. Cualquiera de los 2 escenarios arriba mencionados deberá de cotizarse en el **Anexo 6**, Inciso **B** de las presentes bases y deberá de anexar un listado con los nombres de las escuelas en donde se instalara la línea telefónica que esta cotizando, en el Formato del **Anexo 8** y deberá agregarlo en el sobre de la Propuesta Económica.

Firma del Representante Legal de la Empresa

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública No. SRA-DA-CL-003/2011

“Contratación del Servicio de Telefonía de Voz, Datos e Internet”

Anexo N° 3 “Enlaces Dedicados”

SITIO	DEPENDENCIAS	PUNTA A	PUNTA B	ANCHO DE BANDA
N/A	Palacio Justicia -SSP y DIF	Sitio 1	Sitio 2	2 MB
N/A	Palacio Justicia - Pasaportes	Sitio 1	Sitio 4	512 K

Firma del Representante Legal de la Empresa

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Dirección de Adquisiciones
Concurso por Licitación Pública No. SRA-DA-CL-003/2011

“Contratación del Servicio de Telefonía de Voz, Datos e Internet”

Anexo N° 4 “Actualización del Sistema de Telefonía”

A. 120 (CIENTO VEINTE) TELEFONOS IP TIPO I

El **CONCURSANTE** debe incluir como parte de su propuesta el suministro de 120 aparatos Telefónicos IP. Las características técnicas mínimas que deben cumplir los aparatos telefónicos IP son:

- Contar con una pantalla de cristal líquido de 5 pulgadas monocromático con escala de grises a 4 bits, con una resolución mínima de 320 x 222 pixeles. Dicha pantalla debe mostrar la fecha y la hora, el nombre y el número de la persona que realiza la llamada y los dígitos marcados. La capacidad gráfica de la pantalla debe permitir la inclusión de las características actuales y futuras.
- El teléfono debe poder soportar configuración de IP de manera estática o de manera dinámica a través del protocolo DHCP.
- Debe contar con soporte para 2 líneas telefónicas con botón dedicado en el aparato.
- Debe de contar con un altavoz con capacidad de comunicación a manos libres.
- Debe contar con un micrófono para la comunicación a manos libres.
- Deberá contar con al menos 2 puertos de red 10/100 Mbps que permitan realizar conexiones directas con redes Ethernet 10/100BaseT a través de una interfaz RJ-45 para una sencilla conexión LAN, tanto del teléfono como de un PC en la misma ubicación. El administrador del sistema pueda designar LAN virtuales independientes (VLAN) (802.1Q) para el PC y los teléfonos IP.
- Manejo de encriptación tanto en los protocolos de señalización con TLS y en el flujo de audio de las llamadas con SRTP.
- El teléfono IP debe soportar el protocolo SIP y SCCP.
- Manejo de autenticación mediante certificados digitales X.509v3 de acuerdo a la recomendación de la ITU-T en los teléfonos IP para evitar accesos no autorizados por el administrador del sistema de telefonía.
- Deberán de contar con un puerto para audífonos (o diadema preferentemente).

- Deberá de permitir el ocultar los tonos de marcación multifrecuencia (DTMF) en modo altavoz para que haya una mayor seguridad.
- Deberá ofrecer mínimo 24 diferentes tonos de timbre seleccionables por el usuario.
- Debe soportar los protocolos de codificación audio G.711 y G.729a.
- Debe soportar los protocolos codificación G.722 adherido a la norma TIA920 para audio de banda ancha.
- Programación de la generación de ruido de apaciguamiento y detección de actividad de voz a través del sistema.
- Certificado digital ínter construido de fábrica en el teléfono IP solicitado.
- Manejo de aplicaciones XML.
- Los teléfonos IP deben tener la capacidad para recibir la alimentación eléctrica a través del puerto de red LAN mediante el protocolo estándar 802.3af (PoE) ó bien de una fuente de alimentación externa en AC en caso de ser requerida.
- Deberá soportar la habilitación del servicio de Videotelefonía mediante una cámara instalada en la computadora asociada al teléfono IP.

El teléfono debe de ofrecer las siguientes funcionalidades mínimas:

- Ajuste de contraste de la pantalla.
- Ajuste de Tipo de timbre.
- Configuración y estado de la red a través de menús.
- Estado de las llamadas.

Firma del Representante Legal de la Empresa

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Dirección de Adquisiciones
Concurso por Licitación Pública No. SRA-DA-CL-003/2011

“Contratación del Servicio de Telefonía de Voz, Datos e Internet”

Anexo N° 4 “Actualización del Sistema de Telefonía”

B. 12 (DOCE) TELEFONOS IP TIPO II

El **CONCURSANTE** debe incluir como parte de su propuesta el suministro de 12 (doce) aparatos Telefónicos IP. Las características técnicas mínimas que deben cumplir los aparatos telefónicos IP son:

- Contar con una pantalla de cristal líquido de 5 pulgadas monocromático con escala de grises a 4 bits, con una resolución mínima de 320 x 222 pixeles. Dicha pantalla debe mostrar la fecha y la hora, el nombre y el número de la persona que realiza la llamada y los dígitos marcados. La capacidad gráfica de la pantalla debe permitir la inclusión de las características actuales y futuras.
- El teléfono debe poder soportar configuración de IP de manera estática o de manera dinámica a través del protocolo DHCP.
- Debe contar con soporte para 6 líneas telefónicas con botón dedicado en el aparato.
- Debe de contar con un altavoz con capacidad de comunicación a manos libres.
- Debe contar con un micrófono para la comunicación a manos libres.
- Deberá contar con al menos 2 puertos de red 10/100 Mbps que permitan realizar conexiones directas con redes Ethernet 10/100BaseT a través de una interfaz RJ-45 para una sencilla conexión LAN, tanto del teléfono como de un PC en la misma ubicación. El administrador del sistema pueda designar LAN virtuales independientes (VLAN) (802.1Q) para el PC y los teléfonos IP.
- Manejo de encriptación tanto en los protocolos de señalización con TLS y en el flujo de audio de las llamadas con SRTP.
- El teléfono IP debe soportar el protocolo SIP y SCCP.
- Manejo de autenticación mediante certificados digitales X.509v3 de acuerdo a la recomendación de la ITU-T en los teléfonos IP para evitar accesos no autorizados por el administrador del sistema de telefonía.

- Deberán de contar con un puerto para audífonos (o diadema preferentemente).
- Deberá de permitir el ocultar los tonos de marcación multifrecuencia (DTMF) en modo altavoz para que haya una mayor seguridad.
- Deberá ofrecer mínimo 24 diferentes tonos de timbre seleccionables por el usuario.
- Debe soportar los protocolos de codificación audio G.711 y G.729a.
- Debe soportar los protocolos codificación G.722 adherido a la norma TIA920 para audio de banda ancha
- Programación de la generación de ruido de apaciguamiento y detección de actividad de voz a través del sistema.
- Certificado digital ínter construido de fábrica en el teléfono IP solicitado.
- Manejo de aplicaciones XML.
- Los teléfonos IP deben tener la capacidad para recibir la alimentación eléctrica a través del puerto de red LAN mediante el protocolo estándar 802.3af (PoE) ó bien de una fuente de alimentación externa en AC en caso de ser requerida.
- Deberá soportar la habilitación del servicio de Videotelefonía mediante una cámara instalada en la computadora asociada al teléfono IP.

El teléfono debe de ofrecer las siguientes funcionalidades mínimas:

- Ajuste de contraste de la pantalla
- Ajuste de Tipo de timbre
- Configuración y estado de la red a través de menús.
- Estado de las llamadas

Firma del Representante Legal de la Empresa

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
 Secretaría del Republicano Ayuntamiento
 Dirección de Adquisiciones
 Concurso por Licitación Pública No. SRA-DA-CL-003/2011

“Contratación del Servicio de Telefonía de Voz, Datos e Internet”

Anexo N° 4 “Actualización del Sistema de Telefonía”

C. 6 (SIES) SWITCHES POWER OVER ETHERNET

Componentes	Especificaciones mínimas
Premisas generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. El equipo deberá contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante. 2. Todo el software deberá residir y ejecutarse con recursos propios del equipo. 3. Todos los switches ofertados deberán ser de la misma marca para asegurar interoperabilidad.
Funcionalidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Switch de acceso de 24 puertos 10/100 Base TX autosensing con 2 puertos de propósito dual Gigabit Ethernet SFP o 10/100/1000. 2. Manejo de al menos 8000 direcciones MAC. 3. Capacidad de manejar al menos 6.5 mpps considerando paquetes de 64 bits. 4. Soportar un tiempo medio entre fallas ó MTBF de 311,711 horas ó superior. 5. Soporte de vlan's a traves del standard 802.1q. 6. El switch puede actualizarse a traves de software. 7. Soporte de al menos 32 VLAN's. 8. Soporte de IGMP snooping v1, v2 y v3.
Tecnologías LAN	<ol style="list-style-type: none"> 1. 10BASE-T. 2. 100BASE-TX. 3. 1000BASE-T. 4. 1000BASE-SX -LX/LH, -ZX, -BX, -T, -FX y CWDM por medio de modulos SFP. 5. 100BASE-LX, -BX, -FX por medio de modulos SFP.
Puertos	<ol style="list-style-type: none"> 1. 24 puertos 10/100 autosensing y 2 puertos de propósito dual de Gigabit Ethernet SFP ó 10/100/1000 Base TX 2. Capacidad para proveer PoE bajo el estándar 802.3af a una potencia de 15.4 w por puerto en todos los puertos del mismo, que da un total de 370 watts.
Seguridad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte Radius, SSL y SNMPv3. 2. Seguridad en el puerto a traves de la MAC address o numero de MAC address por puerto., 3. 802.1x.

<p>Estándares y RFCs</p>	<p>Cumplimiento de los estándares y RFCs siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol • IEEE 802.1p CoS Prioritization • IEEE 802.1Q VLAN • IEEE 802.1s • IEEE 802.1w • IEEE 802.1X • IEEE 802.1ab (LLDP) • IEEE 802.3ad • IEEE 802.3af • IEEE 802.3ah (100BASE-X single/multimode fiber only) • IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX, and 1000BASE-T ports • IEEE 802.3 10BASE-T specification • IEEE 802.3u 100BASE-TX specification • IEEE 802.3ab 1000BASE-T specification • IEEE 802.3z 1000BASE-X specification • 100BASE-BX (SFP) • 100BASE-FX (SFP) • 100BASE-LX (SFP) • 1000BASE-BX (SFP) • 1000BASE-SX (SFP) • 1000BASE-LX/LH (SFP) • 1000BASE-ZX (SFP) • 1000BASE-CWDM SFP 1470 nm • 1000BASE-CWDM SFP 1490 nm • 1000BASE-CWDM SFP 1510 nm • 1000BASE-CWDM SFP 1530 nm • 1000BASE-CWDM SFP 1550 nm • 1000BASE-CWDM SFP 1570 nm • 1000BASE-CWDM SFP 1590 nm • 1000BASE-CWDM SFP 1610 nm • 10GBASE-LR (SFP+) • 10GBASE-SR (SFP+) • 10GBASE-LRM (SFP+) • 10GBASE-CX1 (SFP+) • RMON I and II standards • SNMP v1, v2c, and v3 • RFC 768 - UDP • RFC 783 - TFTP • RFC 791 - IP • RFC 792 - ICMP • RFC 793 - TCP • RFC 826 - ARP • RFC 854 - Telnet • RFC 951 - Bootstrap Protocol (BOOTP) • RFC 959 - FTP
--------------------------	--

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• RFC 1112 - IP Multicast and IGMP• RFC 1157 - SNMP v1• RFC 1166 - IP Addresses• RFC 1256 - Internet Control Message Protocol (ICMP) Router Discovery• RFC 1305 - NTP• RFC 1492 - TACACS+• RFC 1493 - Bridge MIB• RFC 1542 - BOOTP extensions• RFC 1643 - Ethernet Interface MIB• RFC 1757 – RMON• RFC 1901 - SNMP v2C• RFC 1902-1907 - SNMP v2• RFC 1981 - Maximum Transmission Unit (MTU) Path Discovery IPv6• RFC 2068 - HTTP• RFC 2131 - DHCP• RFC 2138 - RADIUS• RFC 2233 - IF MIB v3• RFC 2373 - IPv6 Aggregatable Addr• RFC 2460 - IPv6• RFC 2461 - IPv6 Neighbor Discovery• RFC 2462 - IPv6 Autoconfiguration• RFC 2463 - ICMP IPv6• RFC 2474 - Differentiated Services (DiffServ) Precedence• RFC 2597 - Assured Forwarding• RFC 2598 - Expedited Forwarding• RFC 2571 - SNMP Management• RFC 3046 - DHCP Relay Agent Information Option• RFC 3376 - IGMP v3• RFC 3580 - 802.1X RADIUS |
|---|

Firma del Representante Legal de la Empresa

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Dirección de Adquisiciones
Concurso por Licitación Pública No. SRA-DA-CL-003/2011

“Contratación del Servicio de Telefonía de Voz, Datos e Internet”

Anexo N° 4 “Actualización del Sistema de Telefonía”

D. ACTUALIZACION DE 1 (UN) HARDWARE SERVIDOR CORREO DE VOZ MCS7825I5-K9-UCC2

Componentes	Especificaciones mínimas
Software precargado	Ninguno.
Sistema operativo incluido	Ninguno.
Procesador	Un procesador Intel X3430 Quad-Core 2.40GHz; cache de ultimo nivel: 8 MB.
Memoria incluida	4-GB (2 GB DIMMs) PC3-10600R-999 1333 MHz, DDR3 RDIMM.
Memoria máxima	32 GB.
Ranuras de memoria totales y su tipo	6 ranuras tipo DIMM.
Tipo de sistema BIOS	Tipo UEFI.
Bahías de intercambio simple (Simple swap)	Dos.
Interface para disco duro	Tipo SATA.
Discos Duros	Dos discos de 250 GB SATA, 3.5 pulgadas, intercambio simple (simple swap).
Velocidad de del disco duro	7200 rpm ó revoluciones por minuto.
Modelo del controlador RAID	IBM ServeRAID BR10i SAS/SATA Controler v2.
Interfaces de red NIC	Inteface dual integrada de 10/100/1000 Base TX.
Puertos Seriales	1 Uno.
Puerto paralelo	No aplica.
Puertos USB 2.0	7 puertos: 2 al frente y 4 en la parte trasera y 1 interno.
Puerto de video	1 puerto VGA en la parte trasera.
Dimensiones	1 unidad de rack 1RU, 440mm de ancho, 559mm de profundidad y 43mm de alto ó 1 unidad de rack.
Peso máximo	12.7 kg.

Firma del Representante Legal de la Empresa

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Dirección de Adquisiciones
Concurso por Licitación Pública No. SRA-DA-CL-003/2011

“Contratación del Servicio de Telefonía de Voz, Datos e Internet”
Anexo N° 4 “Actualización del Sistema de Telefonía”

E. ACTUALIZACION DE CONMUTADOR ACTUAL

Se requiere la actualización del sistema de comunicaciones actual, basado en el Cisco Unified Communications Manager (CUCM) 6.1, a la última versión comercial disponible. También se requiere la actualización del sistema de mensajería de voz, llamado Unity Connection, a su última versión 8.x. Actualmente se cuentan con 100 buzones. La capacidad actual del sistema CUCM en términos de licenciamiento preexistente da para soportar 642 usuarios.

Dado que la adquisición original fue en un esquema de licenciamiento llamado “a la carta”, se requiere homologar a licenciamiento Cisco Unified Workspace Licensing (CUWL). Ésta propuesta deberá de considerar servicios de mantenimiento menores y mayores para el software por un periodo de 3 años. Esto se detallará más adelante en este documento.

La propuesta considerará los siguientes puntos:

1. Usuarios “CUWL Standard Migration”, o para ser breves, “Standard”. Totales: 131.
 - 1.1. Éstos se descomponen de la siguiente forma:
 - 2.1. 100 usuarios serían migrados a CUWL bajo el esquema de preexistencia “CUCM+Unity”
 - 3.1. 31 usuarios serían migrados a CUWL bajo el esquema de preexistencia “CUCM+Apps”
2. Usuarios “CUWL Entry Migration” Totales: 511
3. Usuarios “CUWL” Totales: 642 Como Mínimo

Los 131 usuarios “Standard” deberán ser provistos de un softclient, ya sea “Cisco Unified Personal Communicator” o “IP Communicator”. Los 511 usuarios “Entry” deberán ser provistos, si se llegara a requerir, con un “IP Communicator”

Respecto a los servicios de mantenimiento menores y mayores del software, se deberá de contar con los “Essential ESW” que dan acceso a parches y servicios del Centro de Asistencia Técnica de Cisco. Asimismo, se deberá de contar con “Unified Communications Software Subscription”, o “UCSS”, para tener capacidad de efectuar una actualización a versiones nuevas de cualquier tipo de software que se haya adquirido como parte de esta migración a licenciamiento “CUWL”.

Firma del Representante Legal de la Empresa

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
 Secretaría del Republicano Ayuntamiento
 Dirección de Adquisiciones
 Concurso por Licitación Pública No. SRA-DA-CL-003/2011

“Contratación del Servicio de Telefonía de Voz, Datos e Internet”

Anexo N° 4 “Actualización del Sistema de Telefonía”

F. SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍAS PARA EQUIPAMIENTO DE RED ACTUAL.

Nombre	Tipo	Modelo	Número de Serie	SLA Requerido
3825_SISTEMAS_01	ROUTER	CISCO3825-SRST/K9	FTX1148A3WF	SNTP 24x7x4
2821_SPS	ROUTER	CISCO2821-SRST/K9	FTX1137A0XK	SNTP 24x7x4
2851_SP	ROUTER	CISCO2821-SRST/K9	FTX1205A0A6	SNTP 24x7x4
AP1131AG_POLIVALENTE_01	ACCESS POINT	AIR-LAP1131AG-A-K9	FOC12321A5N	SNT 8x5xNBD
AP1131AG_SISTEMAS_01	ACCESS POINT	AIR-AP1131AG-A-K9	FOC114513QL	SNT 8x5xNBD
C2950_AYUNTA_01	SWITCH	WS-C2950SX-24	FHK0636W1E2	SNT 8x5xNBD
C2950_ESTACIONA_02	SWITCH	WS-C2950-24	FOC0816Z1ZZ	SNT 8x5xNBD
C2950_ESTACIONA_03	SWITCH	WS-C2950-24	FOC0815S3JQ	SNT 8x5xNBD
C2950_JURIDICO_01	SWITCH	WS-C2950-24	FOC0834Y2R7	SNT 8x5xNBD
C2950_MUSEO_01	SWITCH	WS-C2950-24	FOC0802S1LG	SNT 8x5xNBD
C2950_OBRASPUB_01	SWITCH	WS-C2950-24	FOC0842Y41U	SNT 8x5xNBD
C2950_OBRASPUB_02	SWITCH	WS-C2950-24	FOC0834Z2V4	SNT 8x5xNBD
C2950_SISTEMAS_03	SWITCH	WS-C2950-24	FOC0834Z2VL	SNT 8x5xNBD
c2950_SPS01	SWITCH	WS-C2950-24	FOC0834Y2R8	SNT 8x5xNBD
C2950_SSPV_01	SWITCH	WS-C2950-24	FOC0834Y2Q3	SNT 8x5xNBD
c2950_VMONTANA_01	SWITCH	WS-C2950-24	FHK0634X1ET	SNT 8x5xNBD
C2950C_SISTEMAS_02	SWITCH	WS-C2950C-24	FOC0823Z3SU	SNT 8x5xNBD
C2950C_TESORERIA_01	SWITCH	WS-C2050C-24	FAB0551Q2G9	SNT 8x5xNBD
C2950SX_ESTACIONA_01	SWITCH	WS-C2950SX-24	FOC1010Y0U0	SNT 8x5xNBD
C2950XS_SISTEMAS_01	SWITCH	WS-C2950SX-48-SI	FHK0942Z1AY	SNT 8x5xNBD
C2960_C4_01	SWITCH	WS-C2960-24TTL-L	FOC1228X5SJ	SNT 8x5xNBD
C2960_C4_02	SWITCH	WS-C2960-24TC-L	FOC1031X2QB	SNT 8x5xNBD
C2960_C4_03	SWITCH	WS-C2960-24PC-L	FOC1252Z4G3	SNT 8x5xNBD
C2960_SSPV_01	SWITCH	WS-C2960-24TC-L	FOC1031X3HK	SNT 8x5xNBD
C2960_SSPV_02	SWITCH	WS-C2960-24TT-L	FOC1040X702	SNT 8x5xNBD
C2960_POE_SFT_01	SWITCH	WS-C2960-24-PC-L	FOC14122NC9	SNT 8x5xNBD

C3750E_AYUNTA_01	SWITCH	WS-C3750E-24TD-S	FDO1216V088	SNTP 24x7x4
C3750E_C4_01	SWITCH	WS-C3750G-48TS-S	FOC1220Z3GB	SNTP 24x7x4
C3750E_C4_02	SWITCH	WS-C3750E-24TD-S	FDO1213V042	SNTP 24x7x4
C4506_SISTEMAS_01	SWITCH	WS-C4506-E	FOX1146085C	SNTP 24x7x4
C500_CASETA_01	SWITCH	WS-CE500-24PC	FOC1149Z4ZS	SNT 8x5xNBD
c500_SP_DIF	SWITCH	WS-CE500-24PC	FOC1148U4JX	SNT 8x5xNBD
c500_SP_Site	SWITCH	WS-CE500-24PC	FOC1148U4JR	SNT 8x5xNBD
c500_sps01	SWITCH	WS-CE500-24PC	FOC1149Z53U	SNT 8x5xNBD
c500-Obras-Publ	SWITCH	WS-CE500-24PC	FOC1148U4JP	SNT 8x5xNBD
c500-SP-02	SWITCH	WS-CE500-24PC	FOC1148U4K5	SNT 8x5xNBD
CBS3020_C4_01	SWITCH	WS-CBS3020-HPQ	FOC1224T01B	SNT 8x5xNBD
CBS3020_C4_02	SWITCH	WS-CBS3020-HPQ	FOC1219T0GP	SNT 8x5xNBD
CE500_AYUNTA_01	SWITCH	WS-CE500-24PC	FOC1149Z5PF	SNT 8x5xNBD
CE500_C4_01	SWITCH	WS-CE500-24PC	FOC1118U0S6	SNT 8x5xNBD
CE500_C4_02	SWITCH	WS-CE500-24PC	FOC1149Z5PD	SNT 8x5xNBD
CE500_ESTACIONA_01	SWITCH	WS-CE500-24PC	FOC1149Z5CD	SNT 8x5xNBD
CE500_ESTACIONA_02	SWITCH	WS-CE500-24PC	FOC1130Z2H8	SNT 8x5xNBD
CE500_JURIDICO_01	SWITCH	WS-CE500-24PC	FOC1149Z51W	SNT 8x5xNBD
CE500_RH_01	SWITCH	WS-CE500-24PC	FOC1148U4HP	SNT 8x5xNBD
CE500_SEDUE_01	SWITCH	WS-CE500-24PC	FOC1149Z58T	SNT 8x5xNBD
CE500_SEDUE_02	SWITCH	WS-CE500-24PC	FOC0948X5CP	SNT 8x5xNBD
CE500_SISTEMAS_01	SWITCH	WS-CE500-24PC	FOC1148U4JK	SNT 8x5xNBD
CE500_SISTEMAS_02	SWITCH	WS-CE500-24TT	FOC0948X5D8	SNT 8x5xNBD
CE500_SSPV_01	SWITCH	WS-CE500-24PC	FOC1149Z5CL	SNT 8x5xNBD
CE500_TESORERIA_01	SWITCH	WS-CE500-24PC	FOC1148U4HZ	SNT 8x5xNBD
sw2042.intranet.sanpedro.gob.mx	SWITCH	WS-C2950-24	FOC0833HY9	SNT 8x5xNBD
VG224_AYUNTA_01	VOICE GATEWAY	VG224	FHK1207F4EZ	SNTP 24x7x4
VG224_AYUNTA_02	VOICE GATEWAY	VG224	FHK1207F4EN	SNTP 24x7x4
VG224_C4_01	VOICE GATEWAY	VG224	FHK1223F2RD	SNTP 24x7x4
VG224_ESTACIONA_01	VOICE GATEWAY	VG224	FHK1207F4EX	SNTP 24x7x4
VG224_ESTACIONA_02	VOICE GATEWAY	VG224	FHK1207F4F3	SNTP 24x7x4
VG224_JURIDICO_01	VOICE GATEWAY	VG224	FHK1207F4EV	SNTP 24x7x4
VG224_OBRASPUB_01	VOICE GATEWAY	VG224	FHK1207F4ET	SNTP 24x7x4
VG224_SEDUE_01	VOICE GATEWAY	VG224	FHK1207F4EP	SNTP 24x7x4
VG224_SEDUE_02	VOICE GATEWAY	VG224	FHK1207F4EQ	SNTP 24x7x4
VG224_SEDUE_03	VOICE GATEWAY	VG224	FHK1207F4ER	SNTP 24x7x4

	GATEWAY			
VG224_SISTEMAS_01	VOICE GATEWAY	VG224	FHK1207F4F2	SNTP 24x7x4
VG224_SSPV_01	VOICE GATEWAY	VG224	FHK1207F4F1	SNTP 24x7x4
VG224_SSPV_02	VOICE GATEWAY	VG224	FHK1207F4EW	SNTP 24x7x4
VG224_TESORERIA_01	VOICE GATEWAY	VG224	FHK1207F4EM	SNTP 24x7x4
VG224_TESORERIA_02	VOICE GATEWAY	VG224	FHK1207F4F0	SNTP 24x7x4
C3750E_ESTACIONA_01	SWITCH	WS-C3750E-24TD-S	FDO1413R1HP	SNTP 24x7x4
C2960_POE_SOP_01	SWITCH	WS-C2960-24PC-L	FOC1406W0FL	SNT 8x5xNBD
C2960_SEDUE_01	SWITCH	WS-C2960-24PC-L	FOC1405W7XB	SNT 8x5xNBD
C2960_DIF_01	SWITCH	WS-C2960-24PC-L	FOC1412Z635	SNT 8x5xNBD
C2960_Stock_01	SWITCH	WS-C2960-24PC-L	FOC14345C71	SNT 8x5xNBD
C2960_CULTURA-REFORMA_01	SWITCH	WS-C2960-24PC-L	FOC1405W7RS	SNT 8x5xNBD

Firma del Representante Legal de la Empresa

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública No. SRA-DA-CL-003/2011

“Contratación del Servicio de Telefonía de Voz, Datos e Internet”

Anexo N° 4 “Actualización del Sistema de Telefonía”

G. CAPACITACION

1.1. Capacitación Certificada.

Capacitación necesaria certificada para al menos 1 (una) persona en el manejo, administración e instalación del Sistema de Telefonía.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN (DÍAS)
<i>CCNA y Especialidad Básica de Voz</i>		
ICND1	Interconnecting Cisco Networking Devices Part 1	5
ICND2	Interconnecting Cisco Networking Devices Part 2	5
EX - 640802	Examen de Certificación	
ICOMM	Administering Cisco Voice and Unified Communications	5
<i>CCVP (Como Pre-requisito se debe cursar ICOMM)</i>		
CVOICE	Cisco Voice over IP	5
CIPT1	Implementing Cisco Unified Communications IP Telephony Part 1	5
CIPT2	Implementing Cisco Unified Communications IP Telephony Part 2	5
TVOICE	Troubleshooting Cisco Unified Communications	5
CAPPS	Integrating Cisco Unified Communications Applications	5

1.2. Servicios Incluidos.

- a) Modernas instalaciones con infraestructura de punta tanto de aulas como de equipamiento y laboratorios.
- b) Cursos impartidos por instructores 100% certificados.
- c) Manual original autorizado por cada una de las tecnologías participantes.
- d) Entrega de diploma del fabricante con valor curricular.
- e) La CONVOCANTE podrá elegir fechas especiales en grupos que contengan como mínimo 5 participantes.
- f) El personal de La CONVOCANTE se ajustara a las fechas del calendario regular de la empresa capacitadora.

1.3. Valores Adicionales.

- a) Asesoría presencial durante 45 días posteriores al término del curso.
- b) Asesoría vía e-mail y telefónica durante 90 días posteriores al termino del curso.
- c) Procedimiento de evaluación para detectar el nivel de cada participante y sugerir el entrenamiento adecuado.
- d) Mejora continua de nuestro servicio a través del área de “Calidad” para asegurar un excelente servicio en nuestros cursos y atender las necesidades más específicas de nuestros clientes.
- e) Presencia en Cd. de México, Monterrey y Guadalajara.
- f) Centro de Evaluación Prometric y Vue.

Firma del Representante Legal de la Empresa

“Contratación del Servicio de Telefonía de Voz, Datos e Internet”

Anexo N° 4 “Actualización del Sistema de Telefonía”

H. ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE TARIFICACION

La **CONVOCANTE** requiere tener el monitoreo activo y control de gastos de los servicios de telecomunicación móvil y fija ya sea por monitoreo en nuestros conmutadores o por cruce de información con el detalle del gasto de cada una de los servicios importado de los sistemas de tarificación de los distintos proveedores de cada uno de los servicios de telecomunicación móvil y fija, para así poder reducir y controlar el gasto de estos, y poder optimizar los recursos.

1. IMPLEMENTACION.

1.1. INSTALACIÓN.

- a) Instalación del Sistema de Tarificación para el control del consumo telefónico en las instalaciones de la **CONVOCANTE**. Esto implica la configuración de una base de datos y la instalación física de los colectores de CDR.

1.2. OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TARIFICACIÓN.

- a) Captura y procesamiento de la información de CDR.
- b) Herramienta de Monitoreo y soporte a la aplicación.
- c) Monitoreo y soporte técnico al hardware relacionado con el sistema (colectores, servidores, firewall).
- d) Actualización del movimiento de usuarios y códigos telefónicos (altas, bajas y cambios en función de la información recibida por la **CONVOCANTE**).
- e) Respaldos trimestrales de CDR y de la base de datos.

1.3. ENTREGA A TRAVÉS DE WEB DE LOS RESULTADOS DEL PROCESAMIENTO DEL CDR.

- a) Reportes orientados al control del gasto telefónico de la **CONVOCANTE**, con información centralizada de toda la red de voz y detalles hasta el nivel de llamada por llamada.
- b) Reportes sobre el monitoreo de parámetros como: llamadas de mayor duración, usuarios con más llamadas, llamadas de mayor costo, usuarios más caros, entre otros.

1.4. FUNCIONALIDADES HABILITADAS POR EL SISTEMA.

- a) Accesos al sistema para usuarios, con perfiles de consulta personalizados.
- b) Facilidad para asignar y controlar presupuestos de gasto telefónico.
- c) Procesos automáticos de apoyo para reducir y controlar el gasto telefónico tales como: envío de correos electrónicos a cada usuario con el resumen de su actividad telefónica, monitoreo de presupuestos, notificación por correo electrónico de códigos que se hayan excedido en su presupuesto, entre otros.

- 1.5. Apoyo para la elaboración de reportes especiales de acuerdo a las condiciones establecidas en esta propuesta.
- 1.6. Desarrollo de actualizaciones y nuevas “características” al Sistema de Tarificación, que se encuentran definidas dentro del periodo del presente contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

2.1. IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TARIFICACIÓN.

- a) Puesta en operación del Sistema de Tarificación. Esto incluye la configuración de un servidor y su base de datos. Además se instalará un colector para la captura de información (CDR) en cada conmutador de la **CONVOCANTE**. El listado de localidades será donde se requiera por parte de la **CONVOCANTE**.
- b) Configuración de la base de datos del Sistema de Tarificación con la información que la **CONVOCANTE** proporcione. Esto para dar de alta los usuarios, extensiones, códigos, centro de costo, etc. Es decir, la información necesaria para la generación de reportes, asignación de costos y responsables, así como los análisis del consumo telefónico.

2.2. PROCESAMIENTO DE CDR Y REPORTES VÍA WEB.

- a) Diariamente se recolectará la información (CDR) de cada conmutador y será concentrada en el site del Sistema de Tarificación. Aquí será procesada para generar reportes de consumo vía Internet, así como para ejecutar los procesos de monitoreo y control del gasto telefónico. Todo esto dentro de un rango de tiempo no mayor a 24 horas después de haber recibido el CDR de cada conmutador.
- b) Se habilitarán tantos usuarios de consulta para la **CONVOCANTE** como sean requeridos, cada usuario tendrá una clave de acceso única y podrá consultar únicamente la información que se haya definido, es decir, cada usuario podrá tener un nivel de acceso distinto
- c) La consulta de la información será vía browser a través de la Central de Reportes del Sistema De Tarificación, esta página mostrará la actividad telefónica de la red de voz de la **CONVOCANTE** y sus costos. Se tendrá información en línea de los últimos tres meses o mayor de acuerdo a necesidades de la **CONVOCANTE**.
- d) La operación y soporte técnico del sistema de Tarificación estarán a cargo de personal de del municipio previamente capacitado en la herramienta por el integrador proveedor del sistema. Esto incluye soporte al servidor central de la base de datos y presencia en sitio cuando sea necesario para la corrección de algún problema de captura.
- e) El integrador proveedor del sistema a su vez dará soporte de su aplicación durante el periodo del presente contrato, incluyendo soporte al personal de municipio como al servidor central de la base de datos, así como a cada uno de los componentes que integren la solución ya sea de manera telefónica, remota o presencial en sitio cuando sea necesario para la corrección de algún problema.
- f) La herramienta deberá contar con un amplio set de reportes que estarán a disposición de la **CONVOCANTE** desde el inicio del servicio, si dichos reportes son actualizados y mejorados la **CONVOCANTE** tendrá derecho a estas actualizaciones durante el periodo del presente contrato, sin que esto represente un cargo adicional.

2.3. ACTUALIZACIONES DE INFORMACIÓN.

- a) La **CONVOCANTE** deberá designar un responsable interno para la coordinación de la instalación del Sistema de Tarificación.
- b) La **CONVOCANTE** o el responsable de soporte de telefonía ejecutara la actualización del directorio, es decir, usuarios, extensiones y códigos de acceso para llamadas (Larga Distancia, Celular, etc.) así como la modificación de grupos troncales.

2.4. SOPORTE PARA REPORTES ESPECIALES.

- a) Dado que el objetivo del servicio es que la **CONVOCANTE** cuente con una herramienta que le apoye al control del gasto telefónico, el Sistema de Tarificación deberá proporcionar toda la información relevante que permita tener un control adecuado. Sin embargo, ofrecer la generación de 10 reportes adicionales sin costo adicional para la **CONVOCANTE**.

2.5. APOYOS ADICIONALES.

- a) El sistema tendrá derecho a mejoras y agregará nuevas características y actualizaciones al sistema. Durante el periodo del presente contrato, se harán sin cargo extra para la **CONVOCANTE**.
- b) Curso para 10 usuarios del Sistema de Tarificación en las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

2.6. REPORTES MENSUALES ADICIONALES.

- a) Mensualmente se entregarán además de los reportes definidos en la sección de Reportes del Sistema de Tarificación del presente anexo, los siguientes reportes:
- b) Por Dirección: Contiene los consumos de los centros de costos que integran cada dirección. La información incluida son los consumos de Telefonía Fija (Largas Distancias, Llamadas a Celular, Servicio Medido), los consumo de Teléfonos móviles, los consumos de Nextel y las rentas, así como los recursos con que cuenta cada empleado (extensión, clave telefónica, teléfonos móviles o Nextel).
- c) Por Gerencia: Contiene los consumos de un centro de costos específico. La información incluida son los consumos de Telefonía Fija (Largas Distancias, Llamadas a Celular, Servicio Medido), los consumo de Teléfonos móviles, los consumos de Nextel y las rentas, así como los recursos con que cuenta cada empleado (extensión, clave telefónica, teléfonos móviles o Nextel).
- d) Detallado por Usuario: Contiene los consumos de un empleado específico. La información incluida son los consumos de Telefonía Fija (Largas Distancias, Llamadas a Celular, Servicio Medido), los consumo de Teléfonos móviles, los consumos de Nextel y las rentas.
- e) Alarmas Automáticas: Estas alarmas están preparadas para monitorear de manera proactiva los consumos telefónicos de todos los conmutadores incluidos en esta propuesta.

3. REQUERIMIENTOS.

- a) El proveedor será responsable de proporcionar todo el hardware (Servidores, Colectores [PC], Cables u algún otro dispositivo necesarios para la implantación de la solución), software así como licencias de bases de datos y sistemas operativos necesarias para la implementación de la solución.
- b) Aportación del colector (PC) requerido para la puesta en marcha del servicio y servidor de base de datos
- c) Configuración del colector (PC) que deba ser instalado.
- d) Instalación física del colector (PC) o bien la coordinación con la **CONVOCANTE** para la conexión remota del colector (PC). Los gastos de envío de cada colector (PC) al destino final.

- e) Monitoreo del colector (PC) en operación y el soporte necesario.
- f) Operación del sistema, es decir, la captura y generación de reportes que podrán ser consultados vía Internet y se podrán generar los reportes que se encuentren disponibles en los módulos del sistema. En caso de que la **CONVOCANTE** requiera algún reporte especial, deberá negociar dicho desarrollo (que estén fuera de los 10 adicionales solicitados en la presente propuesta).
- g) Actualización de la base de datos con la información que la **CONVOCANTE** proporcione periódicamente.
- h) Mantener la disponibilidad del sistema para las consultas (vía WEB) de la información
- i) Los recursos para la prestación de este servicio (el software de Tarificación y el hardware en el site central necesario en cada caso).
- j) La **CONVOCANTE** contará con el apoyo permanente del Centro de Atención de Tarificación, para canalizar todo tipo de solicitudes y apoyos requeridos relacionados con la operación del sistema.

4. RESPONSABILIDADES DE LA CONVOCANTE.

- a) Proporcionar la información solicitada a través de los formatos del Sistema de Tarificación para configurar la base de datos del sistema. Dicha información deberá estar actualizada, de tal forma que el procesamiento refleje las condiciones actuales de operación de la **CONVOCANTE** (empleados, centros de costos y tarifas correctas).
- b) Proporcionar los datos técnicos necesarios para la configuración de los equipos (estos datos están detallados en la siguiente sección).
- c) Asegurar las condiciones de operación de cada uno de los colectores que quedarán dentro de las instalaciones de la **CONVOCANTE**.
- d) Designación de un espacio en el site para el colector, cercano al conmutador.
- e) Acceso a los puertos seriales del conmutador necesarios para la captura del CDR y la configuración que permita la adecuada comunicación con el colector de Tarificación.
- f) Energía eléctrica sin interrupciones disponible en el site.
- g) Servicios de red: LAN y WAN disponibles para el transporte de los archivos de CDR y el monitoreo de los colectores.
- h) Operación del (los) conmutador(es) sin interrupción.
- i) Apoyo para notificar a el proveedor sobre cualquier proceso de reubicación, actualizaciones o cambio de configuraciones al (los) conmutador(es).
- j) Que la **CONVOCANTE** pueda realizar las consultas de información (reportes) en el Sistema de Tarificación.
- k) Para esta definición se considerarán tanto las políticas de seguridad de red de la **CONVOCANTE**, así como los acuerdos comerciales con la **CONVOCANTE**, de tal forma que se delimiten las posibilidades técnicas.
- l) Facilitar el acceso al personal para llevar a cabo las actividades de instalación, soporte a los colectores o coordinación del servicio dentro de las instalaciones de la **CONVOCANTE**.
- m) Actualizar el sistema dentro de los periodos acordados, sobre todos los cambios a que haya lugar de la información contenida en la base de datos (usuarios, extensiones, códigos, centros de costos, tarifas, entre otros).

5. REQUERIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TARIFICACIÓN.

- 5.1. Información del cliente en los formatos del Sistema de Tarificación (para la base de datos).
 - a) Extensiones, usuarios, códigos de autorización telefónica, números de nómina, direcciones de correo electrónico, etc.
 - b) Estructura organizacional del cliente: Departamentos, Centros de Costos, Jerarquía, etc.
 - c) Tarifas que maneja con su proveedor de telefonía.

- 5.2. Información específica de la configuración del conmutador en los formatos del Sistema de Tarificación.
 - a) Códigos de Acceso.
 - b) Grupos Troncales.

- 5.3. Datos para la configuración de los colectores del Sistema de Tarificación.
 - a) Dirección IP fija para cada equipo.
 - b) Mascara de su Red en cada LAN correspondiente.
 - c) Gateway de su Red.
 - d) DNS de su Red.

- 5.4. Recursos para la instalación física de los colectores del Sistema de Tarificación.
 - a) Disponibilidad de puerto serial en cada PBX para captura de CDR. Puerto disponible de Red para conectar cada equipo.
 - b) Cable de Red para conectar cada equipo a la red LAN.
 - c) Definir la ubicación física de cada colector.
 - d) Conexión eléctrica protegida cerca.
 - e) Monitor (solo para el proceso de instalación y/o mantenimiento).

- 5.5. Conectividad entra la red de la **CONVOCANTE**.
 - a) Acceso a la red de datos para el monitoreo de colectores.

- 5.6. Apoyo del área de telecomunicaciones de la **CONVOCANTE** para actividades que se refieran a la instalación física de los colectores o a la conectividad hacia la red de la **CONVOCANTE**.

- 5.7. Cuenta de correo electrónico para el envío automático de mails por parte del servidor del Sistema de Tarificación.

- 5.8. Accesos al personal del proveedor cuando sea requerido para llevar a cabo las actividades relacionadas con el soporte técnico a los colectores.

6. DETALLE DE REPORTES QUE DEBERÁ GENERAR EL SISTEMA DE TARIFICACIÓN

6.1. Módulo 1. “Monitoreo del gasto Telefónico (básico)”.

6.1.1. Alcances:

- a) Configuración base de datos.
- b) Instalación y Configuración de Colectores.

- c) Configuración de server central.
- d) Validación y activación de nodos (verificar captura de CDR).
- e) Operación continua del sistema.
- f) RespalDOS trimestrales de CDR y de la base de datos que el cliente tenga en ese momento.

6.1.2. Reportes que incluye el módulo:

- a) Gasto por Usuario (con varios niveles de navegación).
- b) Gasto por Edificio (cada localidad de la red de voz).
- c) Gasto por Centro de Costos o Departamentos.
- d) Gasto por Empresa.
- e) Distribución jerárquica del gasto de cada Dirección.
- f) Empleados más caros.
- g) Poblaciones más marcadas por conmutador.
- h) Números más marcados por conmutador.
- i) Códigos utilizados en más de 4 extensiones.

6.1.3. Estos reportes agrupados en un portal principal y con la posibilidad de navegar hasta el detalle de llamada por llamada:

- a) Exportación de Reportes a Excel.
- b) Búsquedas Especiales por Número Marcado, Extensión, Código de Autorización, Tiempo, Consumos, Tipos de Servicio. (generación de reportes personalizados).
- c) Administración vía web de toda la base de datos del Sistema de Tarificación.
- d) Selección de información en línea de distintos meses (3 meses por default).
- e) Reporte histórico global y por centro de costos.
- f) Acceso individual al Sistema de Tarificación mediante una clave de acceso que, de acuerdo al perfil, mostrará únicamente la información válida para cada usuario.
- g) Reportes con tendencias y estadísticas de los consumos por Centro de Costos o Dirección, Tipos de Servicio, Empleados.
- h) Reporteador que permite definir los parámetros de búsqueda y los campos que se requieren como resultado.
- i) Desglose del gasto del servicio medido.
- j) Resumen ejecutivo mensual.
- k) Control de llamadas.
- l) Detallado de llamadas de mayor gasto por usuario.
- m) Por área, unidad responsable o nivel.
- n) Resumen de consumos de personal.
- o) Resumen de gasto por Dirección o Gerencia.
- p) Alarmas automáticas para detectar desviaciones a los estándares propuestos por la **CONVOCANTE**, ejemplo: Llamadas con duración mayor a 30 minutos, Llamadas con costo mayor a \$50, Claves utilizadas en más de 5 extensiones, códigos y/o extensiones sin uso en los últimos 2 meses, entre otras.

6.2. Módulo 2. “Control de Presupuesto del Gasto Telefónico”.

6.2.1. Asignación de Presupuestos por empleado, extensión o clave telefónica.

6.2.2. Asignación de Presupuestos por departamento.

6.2.3. Monitoreo diario de cada empleado, extensión o clave telefónica.

6.2.4. Los Centros de Costo que más gastan.

- 6.2.5. Envío de alarmas vía email. Notificación vía correo electrónico al momento de llegar a cierto porcentaje del presupuesto. Notificación vía correo electrónico al momento de llegar al 100 % del presupuesto.
- 6.2.6. Envío automático, por correo electrónico, de un resumen mensual individual del gasto telefónico.
- 6.2.7. Restricción de extensiones y/o claves telefónicas que excedan su presupuesto asignado, dicho presupuesto puede ser por tiempo, llamadas o consumo en dinero.

6.3. Módulo 3. “Control de Facturación”.

- 6.3.1. Conciliación de las Cuentas Maestras correspondientes a los diferentes carriers con que cuenta la **CONVOCANTE**.
- 6.3.2. Reporte que genere un comparativo de un servicio o grupo de servicios en donde se pueda comparar la información capturada por el CDR contra el detalle entregado por el carrier en su detalle de facturación.

6.4. Módulo 4. “Monitoreo de la Productividad”.

- 6.4.1. Identificación de llamadas por parte de cada usuario (personales o de negocio).
- 6.4.2. Llamadas de mayor duración.
- 6.4.3. Las llamadas más caras.
- 6.4.4. Usuarios con más tiempo en el teléfono.

6.5. Módulo 5. Integración de Consumos de Distintas Compañías

- 6.5.1. Interface que permita integrar los archivos de detalle de consumo de los diferentes compañías telefónicas de telefonía móvil, Local y Radio tanto detalle de consumo como rentas de servicios.

Firma del Representante Legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Dirección de Adquisiciones
Concurso por Licitación Pública No. SRA-DA-CL-003/2011

“Contratación del Servicio de Telefonía de Voz, Datos e Internet”

Anexo N° 5 “Requerimientos y Características de los Equipos y Servicios”

A. FACTURACIÓN, COSTOS Y ENTREGA DE SERVICIOS.

Los servicios de telefonía deberán cumplir como mínimo con los siguientes parámetros:

1. Se entregue servicio de troncales con servicios de IDENTIFICACION requerido para servicio 066 que opera en México para identificación de llamadas en su totalidad es decir números privados y públicos.
2. Entregar detalle costos de servicios de rentas, tarifas y servicios adicionales en concentrado.
3. Proveer un medio alternativo de respaldo de troncales digitales para el sitio principal. (Palacio de Justicia) por dos medios de acceso.
4. El proveedor deberá entregar mensualmente un reporte del estado que guarden los medios de transmisión en formatos propios en características cualitativas y cuantitativas.
5. Se deberá conservar la numeración actual o la numeración propuesta deberá cumplir con al menos los últimos 4 dígitos de la numeración actual. Así como también los números especiales de programas permanentes del municipio, con las terminaciones especiales estratégicas para el servicio a la comunidad.
6. Deberá proveer a través de medio magnético o un acceso WEB o Cliente- Servidor a un sistema que entregue reporte cuando menos de los siguientes servicios: Cantidad de eventos (Llamadas), Detalle de renta de Enlaces, Detalle de renta de troncales Analógicas y Troncales digitales, Detalle de Servicio Medido, Detalle de los servicios de Internet, Detalle de Llamadas a Celulares. Así mismo el sistema deberá contar con la capacidad de definición de centros de costos (de acuerdo a las necesidades del municipio) para control de gastos de cada departamento. Capacidad para generar estado de cuenta. Capacidad para generar comparativo contra el consumo de los 6 meses anteriores; Capacidad para graficar el resumen de la facturación; Localización y administración amigable de los servicios generados.
7. LA **CONCURSANTE** deberá proporcionar los servicios de un consultor responsable de entregar la solución llave en mano en relación a la entrega de servicios como lo referente a la telefonía IP tanto de servicios así como de la implementación y puesta a punto de todo el equipamiento ofertado.

B. CONMUTADORES TELEFÓNICOS.

Los conmutadores deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Capacidad para implementar telefonía IP utilizando el equipo propuesto.
2. Capacidad para implementar soluciones IP avanzadas como Video llamadas entre varios usuarios dentro de la red Municipal, Mensajería unificada, Teléfonos vía software, unificación de varias extensiones mediante un mismo número.
3. El equipo deberá de tener la capacidad en puertos mínimo de un 15% adicional de los puertos usados actualmente.
4. El equipo deberá tener capacidad para proporcionar una solución de extensiones híbridas: IP y Analógicas.
 - a. Software de administración, tanto local como remoto y equipos periféricos que ayuden a dar este servicio. El equipo deberá contar con un software de administración gráfica para realizar altas, bajas y cambios.
 - b. Software y equipos periféricos para realizar la tarificación centralizada en uno de los sitios que se indique con capacidad suficiente para suscribir en dicho sistema todos los servicios de telefonía fija y móvil; así como equipo adicional que se requiera en cada uno de los sitios para este fin.
 - c. Los números DID que se requieran como mínimo son:

CABECERA	DID INICIAL	DID FINAL	EDIFICIO PRINCIPALES	CANTIDAD
8400	4400	4499	Palacio de Justicia	100
	4500	4599	Palacio de Justicia	100
	4600	4650	Palacio de Justicia	50
	2150	2199	Incubadoras	50
8676	5350	5399	Palacio de Justicia	50
8478	2900	2999	Palacio de Justicia	100
	2050	2099	Palacio de Justicia	50
1052	4200	4299	Servicios Públicos	100
	4300	4349	Servicios Públicos	50
	4150	4199	San Pedro Servicios	50
Total				700

- Palacio de Justicia: Deberán ser 3 E1's con 90 (noventa) troncales digitales,
- Secretaria de Servicios Públicos: Un E1 con 30 (treinta) troncales digitales, 90 (noventa) puertos de voz de los cuales 50 (cincuenta) son de extensiones analógicas unilíneas, y 40 (cuarenta) puertos multilíneas.
- Incubadora de negocios: 1 E1 con 15 (quince) troncales digitales
- San Pedro Servicios (pasaportes) Un E1 con 20(veinte) troncales digitales, 20 (veinte)

5. Todas las extensiones deberán contar con su propio DID.
6. Los equipos requeridos de verán ser entregados e instalados y dejarlos funcionando en cada uno de los sitios antes mencionados.
7. Para Equipo especificado en Anexo N° 4 inciso C, se requieren los siguientes puertos GBIC

N° de Parte	Descripción	Cantidad
GLC-SX-MM=	Modulo de Fibra Óptica (CISCO GE SFP, LC connector SX transeiver)	2
LX/LH(GLC-LH-SM)	Modulo de Fibra Óptica Modelo 1000 Base Lx/Lh(Glc-Lh-Sm) Gbic Monomodo (LC)	2

8. Las características particulares de los equipos requeridos son las siguientes:
 - a. Los conmutadores deben de estar enlazados por medio de Ethernet y su marcación debe de ser transparente.
 - b. El proveedor de los servicios deberá proporcionarnos los teléfonos propietarios requeridos en cada sitio.
9. El proveedor debe de instalar un respaldo de energía con una duración aproximada de 2 horas en los sitios (1 Presidencia, 3 Servicios Públicos y DIF; y 6 San Pedro Servicios) para los equipos solicitados en el presente concurso.
10. Capacidad de intercomunicación entre dependencias. Se requiere se puedan tener 30 llamadas simultaneas de Servicios Públicos y DIF hacia cualquier extensión telefónica de los sitios restantes internos, a través del enlace dedicado de 2MB; y 10 Llamadas simultaneas de San Pedro Servicios hacia cualquier extensión telefónica de los sitios restantes internos, a través del enlace dedicado de 512 Kb. No así para los sitios que están dentro del mismo segmento de red.
11. Para el equipo Conmutador, correo de voz, Switch Central y Ruteadores se requiere póliza de 7x24 con reemplazo de equipo o con reemplazo el siguiente día hábil sin costo alguno para la CONVOCANTE según Anexo N°4 inciso F de las presentes bases, mínimo por (3) tres años. Esta no excluye las pólizas específicas señaladas en cualquier otro anexo o inciso de las presentes bases

C. SERVICIOS DE INTERNET ASÍNCRONO

1. Internet hasta 2Mb. Acceso inalámbrico WIFI sin costo de contratación ni mantenimiento con póliza de reemplazo de equipo en caso de falla o ancho de banda especificado según Anexo N° 2

D. SERVICIOS DE ENLACES DEDICADOS SIMÉTRICOS

1. Estos deberán ser entregados en los sitios requeridos según Anexo No. 3 con interface necesaria según sea el caso.

Firma del Representante Legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública No. SRA-DA-CL-003/2011

“Contratación del Servicio de Telefonía de Voz, Datos e Internet”

Anexo N° 6 “Formato de Cotización”

A. Servicios Solicitados			
Servicios	Renta mensual por un servicio	Renta mensual por todos los servicios	Renta por 36 meses por todos los servicios
Anexo N° 1 “Servicios de Voz” (155 líneas Digitales).			
Anexo N° 1 “Servicios de Voz” (120 líneas Analógicas).			
Anexo N° 2 “Servicios de Internet Asíncrono”. (45 sitios de 2 Mbps).			
Anexo N° 2 “Servicios de Internet Asíncrono”. (1 sitio de 20 Mbps).			
Anexo N° 3 “Enlaces Dedicados” (1 enlace de 2 Mbps).			
Anexo N° 3 “Enlaces Dedicados” (1 enlace de 512 Kbps).			
		<i>Subtotal A</i>	
B. Servicios Extras de Telefonía de Voz del Anexo N° 2			
Número de líneas adicionales (con restricción para realizar llamadas)	Renta mensual por un servicio	Renta mensual por todos los servicios	Renta por 36 meses por todos los servicios
		<i>Subtotal B</i>	
		Suma de los Subtotales A + B	
		IVA	
		Total	

Firma del Representante Legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública No. SRA-DA-CL-003/2011

“Contratación del Servicio de Telefonía de Voz, Datos e Internet”

Anexo N° 7 “Cotización de Otros Servicios”

SERVICIOS	Subtotal	IVA	Precio
Costo por llamada local			
Costo por minuto de llamada a celular			
Costo por minuto de llamada de larga distancia nacional.			
Costo por minuto de llamada de larga distancia internacional.			
Costo mensual de llamadas ilimitadas por plan de integración de marcación a 4 dígitos entre todos los servicios.			
Costo mensual de 4 paquetes de DID´s de 100 líneas cada uno.			
Costo mensual de 6 paquetes de DID´s de 50 líneas cada uno.			

Firma del Representante Legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública No. SRA-DA-CL-003/2011

“Contratación del Servicio de Telefonía de Voz, Datos e Internet”

Anexo N° 8 “Ubicación de Líneas Telefónicas Adicionales del Anexo N°2”

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

(Es obligatorio para LA CONCURSANTE enlistar todos los lugares en donde instalara líneas telefónicas adicionales).

Firma del Representante Legal